

b) A efectos de identificación de los modelos correspondientes a los prototipos aprobados llevarán éstos grabados la inscripción asignada por esta Dirección General, en cumplimiento del artículo 22-2 del vigente Reglamento.

c) Periódicamente por la Delegación de Industria de Gerona se comprobará que las características de los prototipos aprobados se mantienen en cualquiera de los construídos, a cuyos efectos se estará por el fabricante a lo dispuesto en el artículo 23, párrafo segundo, del citado Reglamento.

d) La Delegación de Industria de Gerona precitará en fábrica los prototipos ensayados, a fin de que éstos sirvan de referencia en cualquier incidencia que pudiera producirse en lo sucesivo.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y traslado a la Empresa interesada.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1967.—El Director general, Antonio González-Adalid

Sres. Ingenieros Jefes de todas las Delegaciones de Industria de España.

*RESOLUCION de la Dirección General de Industrias para la Construcción por la que se concede autorización a «E.N.H.E.R.» para el uso del distintivo de calidad «Discal» en los tipos de cemento P-250 y P-350, producidos en su fábrica de Xeralló (Lérida)*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», en solicitud de autorización para el derecho del uso del distintivo de calidad «Discal» para los tipos de cemento P-250 y P-350, producidos en su fábrica de Xeralló (Lérida);

Vista la Orden ministerial de 24 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio) sobre el fomento de la normalización y de la calidad en los conglomerantes hidráulicos, la Resolución de la Dirección General de Industrias para la Construcción de 31 de diciembre de 1965, por la que se aprueba la Instrucción dando normas para la aplicación de la Orden citada, los informes favorables de la Jefatura del Distrito Minero de Barcelona, del Consejo Superior de Minería y de la Sección de Cementos, Cales y Yesos.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar a la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», la autorización para el uso del distintivo de calidad «Discal» para los tipos de cemento P-250 y P-350, producidos en su fábrica de Xeralló (Lérida), con arreglo a las condiciones que figuran en la Orden ministerial de 24 de junio de 1964 y Resolución de esta Dirección General de Industrias para la Construcción de 31 de diciembre de 1965.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1967.—El Director general, Fermín de la Sierra.

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Barcelona.

*RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejía de uso doméstico presentado por don Mario Jiménez Herráez, de Madrid.*

Vista la documentación presentada por don Mario Jiménez Herráez, como propietario de la fábrica de lejías «El Cerrillo», de Madrid, solicitando autorización para utilizar en el envasado de lejías que dicha Empresa fabrica el prototipo que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos exigidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «El Cerrillo», de Madrid, para utilizar en el envasado de lejías fabricadas por la misma envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase recuperable en polietileno, baja densidad, color amarillo, forma botellín, de 56 milímetros de diámetro y 145 milímetros de altura total, con 250 c. c. de capacidad y espesor mínimo de 0,5 milímetros. Su cierre consiste en tapón liso, con cápsula metálica rebordeada al cuello del envase. Los rótulos comerciales y reglamentarios están en relieve y son del color del envase, sin que presente ningún dibujo comercial.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 14 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 20 de febrero de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

*RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para la lejía de uso doméstico presentado por don Sebastián González Delgado, de Morata de Tajuña (Madrid).*

Vista la documentación presentada por don Sebastián González Delgado, como propietario de la fábrica de lejías «Segon», de Morata de Tajuña (Madrid), solicitando autorización para utilizar en el envasado de lejías que dicha Empresa fabrica el prototipo que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos exigidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Segon» de Morata de Tajuña (Madrid), para utilizar en el envasado de lejías fabricadas por la misma envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo y que reúne las siguientes características:

Envase recuperable en polietileno, baja densidad, color amarillo, forma botellín, de 56 mm. de diámetro y 145 mm de altura total con 250 c. c. de capacidad y espesor mínimo de 0,5 mm. Su cierre consiste en tapón liso con cápsula metálica rebordeada al cuello del envase. Los rótulos comerciales y reglamentarios están en relieve y son del color del envase, sin que presente ningún dibujo comercial.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 16 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 20 de febrero de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

*RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para la lejía de uso doméstico presentado por don José de León Serrano, de Toledo.*

Vista la documentación presentada por don José de León Serrano, como propietario de la fábrica de lejías «Leoncar», de Toledo, solicitando autorización para utilizar en el envasado de lejías que dicha Empresa fabrica el prototipo que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos exigidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Leoncar», de Toledo, para utilizar en el envasado de lejías fabricadas por la misma envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo y que reúne las siguientes características:

Envase recuperable en polietileno, baja densidad, color amarillo forma de botellín de 56 mm de diámetro y 145 mm de altura total con 250 c. c. de capacidad y espesor mínimo de 0,5 mm. Su cierre consiste en tapón liso con cápsula metálica rebordeada al cuello del envase. Los rótulos comerciales y reglamentarios están en relieve y son del color del envase, sin que presente ningún dibujo comercial.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 15 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 20 de febrero de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

*RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para la lejía de uso doméstico presentado por doña Santiago Prieto Molina, de Madrid.*

Vista la documentación presentada por doña Santiago Prieto Molina, como propietaria de la fábrica de lejías «El Camino de la Mancha», de Madrid, solicitando autorización para utilizar